

Expediente: **723/25-A4**

Carátula: **RUIZ MAXIMILIANO JESÚS C/ MAMANI RAUL EDUARDO Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **27/02/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *MAMANI, RAUL EDUARDO-DEMANDADO*

90000000000 - *MAMANI, Hector Justino-DEMANDADO*

20291836098 - *RUIZ, Maximiliano Jesús-ACTOR*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 723/25-A4



H105016077083

JUICIO: RUIZ MAXIMILIANO JESÚS c/ MAMANI RAUL EDUARDO Y OTRO s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 723/25-A4.

San Miguel de Tucumán, febrero de 2026.

A la presentación efectuada el 23/02/26 por el letrado Noble Patricio, por la parte actora:

I. Atento a lo solicitado y constancias de autos, de conformidad a lo normado por el art. 137 del CPCyC, dispongo **intimar al Sr representante legal de El Tucumano.com**, a fin de que en el perentorio término de UN DÍA, proceda a dar cumplimiento con lo requerido mediante oficio de fecha 16/12/25 y recepcionado por la entidad oficiada el día 04/02/26, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de aplicarse una multa de **\$5.000 (PESOS CINCO MIL)** por cada día de retardo, que subsistirá hasta su cumplimiento, debiendo el interesado instar su ejecución una vez hecho efectivo el apercibimiento dispuesto (Cfr. criterio Cámara de Apelaciones del Trabajo- Sala V, Sentencia 246 del 28/12/18; Cámara Fam. y Suc., Sala 2, sent.186 del 13/04/16; Cámara Civil y C.C., Sala 2, sent.289 del 17/06/14). El importe será destinado a favor de la parte actora perjudicado por la mora.

En su mérito, ordeno notificar a la oficiada mediante cédula de notificación a su domicilio real.

Deberá adjuntarse a la cédula a librar, copia del oficio confeccionado en fecha 16/12/25 y copia de su respectiva recepción por parte de la entidad en fecha 04/02/26.

II. Previo al libramiento de la cédula ordenada, denuncie el letrado oferente domicilio real de la entidad y acompañe el bono de movilidad en caso corresponder.ENS 723/25-A4

Actuación firmada en fecha 26/02/2026

Certificado digital:

CN=MIQUELEIZ Leticia Soledad, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27302688538

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.